UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2246-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1424-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1035-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 259-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 100-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al CPC Whitman Bautista Vega; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2127725, de fecha 03 de agosto de 2021, el CPC Whitman Bautista Vega, ex Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 100-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el CPC Whitman Bautista Vega tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 472.57;

Que, con Memorando Nº 1035-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al CPC Whitman Bautista Vega;

Estando a la Opinión Legal Nº 259-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas al CPC WHITMAN BAUTISTA VEGA, ex Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cuatrocientos Setenta y Dos y 57/100 Soles (S/ 472.57).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2021-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:

3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

META/FINALIDAD:

00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribución a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz